



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2009

RES. H. N° 1714-09

Expte. N° 543/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de distintas carreras plantean situaciones similares, en el sentido de manifestar haber cursado y promocionado la asignatura "Educación Ambiental", sin contar con la correspondiente registración en sus estados curriculares;

CONSIDERANDO:

Que con motivo del lamentable y repentino deceso del docente responsable de dicha asignatura, Mg. Eduardo Bellavilla, se ha solicitado a quien se desempeñaba como docente adscripto, la totalidad de la documentación que pudiere aportar para solucionar las situación planteada por los alumnos;

Que Dirección Académica y Departamento Alumnos, analizaron la documentación aportada y elevaron el informe correspondiente de los alumnos que promocionaron la asignatura y que no fueron informados para su registración curricular;

Que se observa que los mencionados alumnos promocionaron la asignatura de referencia, en los períodos lectivos 2006, 2007 o 2008;

Que es necesario subsanar la situación planteada por los alumnos, por lo que este Decanato autoriza la emisión de las correspondientes actas de promoción, de acuerdo a la documentación obrante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la confección de Actas de Promoción de la asignatura "EDUCACIÓN AMBIENTAL", la que estuviera a cargo del Mgr. Eduardo Pablo Bellavilla, donde consta la aprobación de los alumnos que se detalla a continuación, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en las presentes actuaciones y cuyas copias figuran como Anexo I de la presente Resolución:

- CHAILE, Zulma Natalia
- CASAS, Silvana Anabela
- BONIFACIO, Natalia Mariel
- LOPEZ CARLETTO, Analía



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

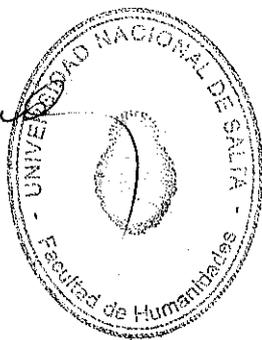
RES. H. N°

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las Actas autorizadas en el artículo anterior serán refrendadas por la Sra. Directora de la Escuela de ciencias de la Educación, Mgr. Ana de Anquín y la Sra. Secretaria Académica, Prof. Lucía del Valle Fernández.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a las alumnas nombradas, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y CUEH

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



[Firma]
Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.